



Ayuntamiento de Alhendín

En la Ciudad de ALHENDÍN, a 17 de Septiembre de 2018, D. FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN ha dictado el siguiente:

DECRETO

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DECRETO 294/2018

Detectado error material en el Decreto de la Alcaldía num. 294/2018 relativo Bases Selección Operario Especialista de Servicios Múltiples y Colegio.

Considerando que se ha verificado el error material y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio y a petición de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124,4,k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero: La rectificación del error material detectado en el Decreto num. 294/2018 en el sentido de:

“Dejar sin efecto lo establecido en la Base Tercera de las Bases para la Selección de un Operario Especialista de Servicios Múltiples y Colegio, eliminando el último párrafo en su totalidad, “ Con arreglo a lo determinado.....desistido de su petición””

Lo manda y firma el Sr Alcalde en ALHENDÍN en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí el Secretario que doy fe.

Firmado electrónicamente